DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NO. LP-INE-013/2023

SERVICIO INTEGRAL PARA ARRENDAR EL PARQUE VEHICULAR QUE REQUIERE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

27 DE ABRIL DE 2023







En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2023, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
- 2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
- 3. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
- **4.** Lectura de las solicitudes de aclaración presentadas y respuestas por parte del área requirente.
- 5. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.









DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 27 de abril de 2023, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-013/2023, convocada para la contratación del "Servicio integral para arrendar el parque vehicular que requiere el Instituto Nacional Electoral en el periodo 2023-2024".



ACTA

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto no se presentaron representantes de licitantes.-----

No.	Licitanto	Escrito de interés en participar	
1	Jet Van Car Rental S. A. de C. V.	Sí presenta	6
		Total	6

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 Solicitud de Aclaraciones inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en la











NACIONAL ELECTORAL EN EL PERIODO 2023-2024
convocatoria
En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del área técnica-requirente las cuales forman parte de la presente acta como el Anexo 1 Modificaciones.
Siguiendo con el cuarto punto del orden del día, se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por el licitante y las respuestas proporcionadas por el área requirente, mismas que se relacionan en el Anexo 2 "Solicitudes de aclaración" y que forma parte integrante de la presente acta.
Por lo anterior y al no haber licitantes presentes ni cuestionamientos adicionales que atender, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial, de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la convocatoria el día 4 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines de Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el Anexo 1 Modificaciones y el Anexo 2 "Solicitud de Aclaraciones" , de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.————————————————————————————————————
A continuación y conforme al quinto punto del orden del día de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a parti de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, er

los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/ .-

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: https://denuncias-oic.ine.mx/.









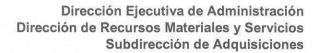


Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente Acta de Junta de Aclaraciones, siendo las 10:15 horas del mismo día de su inicio. ------

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
María del Rocío Paz Guerrero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		A)
José Julio Hernández Handall	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos	Just	
Elizabeth Guadalupe Fragoso Serrato	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Transportes y Administración de Riesgos		
David Ledesma Flores	Dirección Jurídica	And the	
Cinthya Zavala Guevara	Dirección Jurídica	B	a
Pablo Mañón Luque	Órgano Interno de Control	Pin	P
Paola Jocelyn Rulfo Hernández	Órgano Interno de Control	JA.	P

FIN DEL ACTA -----





Anexo 1

Modificaciones

A Q

F

4



Anexo 1 Modificaciones

Modificación 1

Referencia: Referencia: viñeta No 11, del numeral 5.4.1 Consideraciones generales. del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.

DICE: Cuando los Órganos Subdelegacionales, se encuentren cercanos (a menos de 50 kilómetros) al domicilio del Órgano Delegacional del **"Instituto"**, tendrá la opción de designar al personal que trasladará los vehículos arrendados a dicho domicilio para que, el **"Proveedor"**, realice la recolección y entrega de estos, una vez realizados los servicios de mantenimiento, según sea el caso. En caso de que rebase los 50 kilómetros, se aplicará una deductiva por del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares, la cual se indica en el **numeral 9. Deducciones, número 5 de la tabla de Deducciones.**

DEBE DECIR: Cuando los Órganos Subdelegacionales, se encuentren cercanos (a menos de 100 kilómetros) al domicilio del Órgano Delegacional del "Instituto", tendrá la opción de designar al personal que trasladará los vehículos arrendados a dicho domicilio para que, el "Proveedor", realice la recolección y entrega de estos, una vez realizados los servicios de mantenimiento, según sea el caso. En caso de que rebase los 100 kilómetros, se aplicará una deductiva por del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares, la cual se indica en el **numeral 9. Deducciones, número 5 de la tabla de Deducciones.**

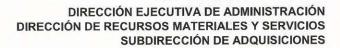
Modificación 2:

Referencia: Numeral 9. Deducciones, número 5 de la Convocatoria.

DICE:

to preventivo	s generales.	Por rebasar los 50 kilómetros de la distancia de los talleres en donde deben realizar sus mantenimientos, partiendo de las instalaciones del Instituto (cada centro de costo).	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares
---------------	--------------	--	--

A. A.





Anexo 1 Modificaciones

DEBE DECIR:

5.4 Mantenimien to preventivo y correctivo.	5.4.1 Consideraciones generales. Punto 9, subpunto 2	Por rebasar los 100 kilómetros de la distancia de los talleres en donde deben realizar sus mantenimientos, partiendo de las instalaciones del Instituto (cada centro de costo).	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares
---	--	---	--



Modificación 3

Referencia: 5.4 Mantenimiento preventivo y correctivo, subnumeral 5.4.1 Técnicas" de la convocatoria.

Consideraciones generales del Anexo 1 "Especificaciones

DICE: En los casos que, al realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, el "Proveedor", rebase las 72 (setenta y dos horas) horas en la Ciudad de México y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales Ejecutivas; éste proporcionará un vehículo temporal de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6 del presente Anexo Técnico, en caso de no entregar dicha unidad vehicular, se suspenderá el pago del servicio que no se devengue, respecto del o de los vehículos afectado(s), hasta en tanto cumpla con la obligación establecida. En caso de incumplir con los tiempos del mantenimiento preventivo y correctivo, se aplicará una deducción por 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares, la cual se indica en el numeral 9. Deducciones, número 4 de la tabla de Deducciones.

DEBE DECIR: En los casos que, al realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, el "Proveedor", rebase las 72 (setenta y dos horas) horas en la Ciudad de México y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas; éste proporcionará un vehículo temporal de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6 del presente Anexo Técnico, en caso de no entregar dicha unidad vehicular, se suspenderá el pago del servicio que no se devengue, respecto del o de los vehículos afectado(s), hasta en tanto cumpla con la obligación establecida. En caso de incumplir con los tiempos del mantenimiento preventivo y correctivo, se aplicará una deducción por 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares, la cual se indica en el numeral 9. Deducciones, número 4 de la tabla de Deducciones.







Anexo 1 Modificaciones

Modificación 4:

Referencia: Numeral 9. Deducciones, número 4 de la Convocatoria.

DICE:

4	5.4 Mantenimie nto preventivo y correctivo.	5.4.1 Consideracion es generales. Punto 7	Por no realizar los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de las 72 horas en la Ciudad de México y 96 horas en las Juntas Locales Ejecutivas.	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares.
---	--	--	---	---

DEBE DECIR:

4	5.4 Mantenimie nto preventivo y correctivo.	5.4.1 Consideracion es generales. Punto 7	Por no realizar los mantenimientos preventivos y correctivos dentro de las 72 horas en la Ciudad de México y 96 horas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.	0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el precio unitario diario de la renta que corresponda a la o las unidades vehiculares.
---	--	--	---	---

Modificación 5:

Referencia: 5.4.3. Mantenimiento correctivo, segundo párrafo del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria.

DICE:





Anexo 1 Modificaciones

Cuando la unidad asignada al "Instituto", requiera de algún mantenimiento correctivo, por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular y que su reparación rebase 72 (setenta y dos) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y en 96 (noventa y seis) horas en Juntas Locales Ejecutivas, el "Proveedor" entregará un vehículo temporal, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en le numeral 5.6 Vehículo temporal.

DEBE DECIR:

Cuando la unidad asignada al "Instituto", requiera de algún mantenimiento correctivo, por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular y que su reparación rebase 72 (setenta y dos) horas en la Ciudad de México y Área Metropolitana, y en 96 (noventa y seis) horas en Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, el "Proveedor" entregará un vehículo temporal, según corresponda, de conformidad a lo dispuesto en le numeral 5.6 Vehículo temporal.

Modificación 6:

Referencia: Numeral 8. Penas convencionales, pena convencional número 20 de la Convocatoria.

DICE:

5.6 Vehículo temporal.	Segundo párrafo	Por no entregar Vehículo temporal en los tiempos establecidos. dentro del plazo de 72 hrs en la CDMX y 96 hrs en las JLE, a partir de la notificación por parte del usuario responsable.	\$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por cada día natural, hasta que se entregue el vehículo temporal o la unidad origen, lo que ocurra primero.
------------------------	-----------------	---	---

DEBE DECIR:

5.6	Vahíaula		Por	no	entregar	\$100.	00	(cien	peso	s 00/100
20 5.6	Vehículo	Segundo párrafo	Vehí	culo	temporal	M.N.)	por	cada d	ía nati	ural, hasta
temporal.			en	los	tiempos	que :	se	entregi	ue el	vehículo











Anexo 1 Modificaciones

Tamo Print Choose The Tree Year Today Sering I print his very light	establecidos. dentro del plazo de 72 hrs en la Ciudad de México y 96 hrs en las Juntas Locales
	Ejecutivas, a partir de la notificación por parte del usuario responsable.

Modificación 7

Referencia: Numeral 1.2 Tipo de contratación de la convocatoria.

DICE:

1.2 Tipo de contratación.

El o los contratos que se adjudiquen abarcarán los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y se adjudicará(n) al (los) LICITANTE(S) cuya proposición resulte solvente y serán contratos abiertos en términos del artículo 56 del REGLAMENTO conforme a las cantidades mínimas y cantidades máximas que se podrán solicitar para cada partida como se señala a continuación:

Partida Concept		Descripción genérica	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	89	222	
2	В	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL.	62	154	

DEBE DECIR:

1.2 Tipo de contratación.





Anexo 1 Modificaciones

El o los contratos que se adjudiquen abarcarán los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y se adjudicará(n) al (los) LICITANTE(S) cuya proposición resulte solvente y serán contratos abiertos en términos del artículo 56 del REGLAMENTO conforme al presupuesto mínimo y máximo que se podrá ejercer para cada partida como se señala a continuación:

Partida	Concepto	Descripción genérica	Monto de presupuesto Mínimo (2023)	Monto de presupuesto Máximo (2023)	
- 1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	\$10,072,652.59	\$25,078,746.82	
2	В	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL o GASOLINA.		\$77,768,923.15	

Partida	Concepto	Descripción genérica	Monto de presupuesto Mínimo (2024)	Monto de presupuesto Máximo (2024)
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	\$17,227,060.03	\$42,891,688.49
2	В	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL o GASOLINA.	\$53,420,927.17	\$133,006,662.95





Anexo 1 Modificaciones

Modificación 8

Referencia: Numeral 12. Detalle de la contratación, inciso A. Cantidades mínimas y máximas del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la convocatoria".

DICE:

- 2. Detalle de la contratación.
- A. Cantidades mínimas y máximas.

Características y descripción de los vehículos conforme al Apéndice A del presente Anexo Técnico.

Partida	Concepto	Descripción genérica	Cantidad Minima	Cantidad Máxima
1	I A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	89	222
2		Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL.	62	154

DEBE DECIR:

- Detalle de la contratación.
- A. Cantidades mínimas y máximas de referencia.

Características y descripción de los vehículos conforme al **Apéndice A** del presente Anexo Técnico.





Anexo 1 Modificaciones

Partida	Concepto	Descripción genérica	Cantidad Minima de referencia	Cantidad Máxima de referencia
1	А	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	89	222
2		Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL o GASOLINA.	62	154

Modificación 9

Referencia: Anexo 7, Oferta Económica, partida 2 de la Convocatoria.

DICE:

Partida	Descripción	Cantidad máxima de referencia (a)	Precio Unitario diario antes de IVA (b)	Monto total diario antes de IVA (Subtotal diario) (a) * (b)
2	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL.	154		
			IVA	
			TOTAL	

DEBE DECIR:

A Report of the second of the





Anexo 1 Modificaciones

Partida	Descripción	Cantidad máxima de referencia (a)	Precio Unitario diario antes de IVA (b)	Monto total diario antes de IVA (Subtota diario) (a) * (b)
2	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL o GASOLINA.	154	a	
			IVA TOTAL	255

Modificación 10

Referencia: 5.6 Vehículo temporal del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

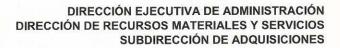
DICE:

El vehículo temporal, es el que el "**Proveedor**" proporcionará el tiempo necesario, para dar continuidad con la prestación del servicio. Procederá cuando la unidad asignada al "**Instituto**" sea siniestrada o requiera de algún servicio que su reparación rebase 72 (setenta y dos) horas en Órganos Centrales y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales Ejecutivas, así como por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular (de manera enunciativa mas no limitativa: vencimiento de periodo de verificación, vencimiento de póliza de seguro, vencimiento de tarjetas de circulación, adeudo de refrendo, etcétera). El vehículo temporal será similar a o de superiores características y especificaciones técnicas al vehículo asignado con excepción al modelo, que podrá ser a partir de 2017. Solo será obligación entregarlo en Órganos Centrales de la Ciudad de México y en las Juntas Locales Ejecutivas.

DEBE DECIR:

El vehículo temporal, es el que el "**Proveedor**" proporcionará el tiempo necesario, para dar continuidad con la prestación del servicio. Procederá cuando la unidad asignada al "**Instituto**" sea siniestrada o requiera de algún servicio que su reparación rebase 72 (setenta y dos) horas en Órganos Centrales y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales Ejecutivas, así como por cualquier anomalía que provoque que la unidad no pueda circular (de manera enunciativa mas no limitativa: vencimiento de periodo de verificación, vencimiento de póliza de seguro, vencimiento de tarjetas de circulación, adeudo de refrendo, etcétera), excepto en caso de negligencia por parte del usuario, siempre y cuando se encuentre asentado en la







Anexo 1 Modificaciones

Declaración Universal emitida por la aseguradora de la empresa, por lo tanto el Proveedor no estará obligado a proporcionar una unidad temporal. El vehículo temporal será similar a o de superiores características y especificaciones técnicas al vehículo asignado con excepción al modelo, que podrá ser a partir de 2017. Sólo será obligación entregarlo en Órganos Centrales de la Ciudad de México y en las Juntas Locales Ejecutivas.

Modificación 11

Referencia: Apéndice D del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas de la Convocatoria.

DICE:

Apéndice D, Distribución de cantidades mínimas de unidades vehiculares...

DEBE DECIR:

Apéndice D, Distribución de cantidades mínimas de referencia de las unidades vehiculares...

Modificación 12

Referencia: 1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio, subnumeral 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio de la Convocatoria.

DICE:

- 1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio
- 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

Para las partidas 1 y 2.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los vehículos se entregarán conforme a la pauta de distribución de cantidad mínima de unidades vehiculares establecida en el **Apéndice D** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", a más tardar el 30 de junio de 2023.

En caso de requerir unidades adicionales, éstas se entregarán conforme al escrito que notifique el Supervisor del Contrato al PROVEEDOR, en términos del numeral **5.8. "Vehículos adicionales"** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

El Supervisor del Contrato indicará al PROVEEDOR la cantidad y distribución de las unidades vehiculares a arrendar.

d Q





Anexo 1 Modificaciones

DEBE DECIR:

1.4 Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

Para las partidas 1 y 2.

El plazo para la prestación del servicio será a partir del 1 de junio de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Los vehículos se entregarán conforme a la pauta de distribución de cantidades mínimas de referencia de las unidades vehiculares establecidas en el **Apéndice D** del Anexo 1 "Especificaciones técnicas", a más tardar el 30 de junio de 2023.

En caso de requerir unidades adicionales, éstas se entregarán conforme al escrito que notifique el Supervisor del Contrato al PROVEEDOR, en términos del numeral **5.8.** "Vehículos adicionales" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.

El Supervisor del Contrato indicará al PROVEEDOR la cantidad y distribución de las unidades vehiculares a arrendar.

Modificación 13

Referencia: Primer párrafo del Rubro 2, Subrubro 2.1 Experiencia y especialidad del licitante de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes para las partidas 1 y 2 de la Convocatoria.

DICE:

El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE compruebe su experiencia, celebrados con el sector público preferentemente, o bien, privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización contados de la emisión a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren, los cuales deben incluir los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación para efecto de determinar que son de la misma naturaleza. Asimismo, se podrá considerar la suma en meses de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad solicitada. Se entenderá por similar aquellos que dentro de su alcance contemple la prestación de servicios de arrendamiento vehicular de conformidad con las cantidades mínimas que a continuación se señalan:



Anexo 1 Modificaciones

Partida	Concepto	Descripción genérica	Mínimos
1	A	Camioneta Pick Up doble cabina 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, GASOLINA.	89
2	В	Camioneta pick up doble cabina 4x4, 4 cilindros, transmisión manual, con CASETA, DIESEL.	62
		Total	151

DEBE DECIR:

El licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia legible de máximo 5 (cinco) contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE compruebe su experiencia, celebrados con el sector público preferentemente, o bien, privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización contados de la emisión a la fecha en que se lleve a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren, los cuales deben incluir los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación para efecto de determinar que son de la misma naturaleza. Asimismo, se podrá considerar la suma en meses de los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad solicitada. Se entenderá por similar aquellos que dentro de su alcance contemple la prestación de servicios de arrendamiento vehicular en los que se haya arrendado una flotilla, independientemente del número de unidades. (SE ELIMINA TABLA).



A)

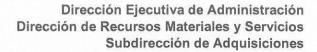




FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1924134
HASH: 536055EF9AE98BB4864551F0CFAF8C528CCFDBDD1B4E51 C8BEED20F8FB46A24B

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1924134
HASH:
536055EF9AE98BB4864551F0CFAF8C528CCFDBDD1B4E51
C8BEED20F8FB46A24B







Anexo 2

Solicitud de Aclaraciones



Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria		Pregunta	Respuesta	Área que responde
Núm. de pregunta 1	Página de la convocatoria 30	Ref. (Número, inciso, etc.) 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante Tabla de puntos y porcentajes	Pregunta La convocante solicita se presenten contratos prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren. Entendemos que basta con presentar contratos de arrendamiento vehicular?.	Sí, es correcta su apreciación, se deben presentar contratos de arrendamiento vehicular celebrados con el sector público preferentemente, o bien, privado en los que se haya arrendado una flotilla, independientemente del número de unidades. Lo anterior, de conformidad con la Modificación No. 13 relativa al subrubro 2.1 Experiencia y Especialidad del licitante de la Tabla de evaluación por puntos y porcentajes, para las partidas 1 y 2 de la convocatoria.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)/ Subdirección de Transporte y Administració de Riesgos (STAR)
Núm. de pregunta 2	Página de la convocatoria 69	Ref. (Número, inciso, etc.) ANEXO TÉCNICO 5.5 Multas e infracciones vehiculares	Pregunta El "Proveedor" remitirá vía correo electrónico durante los primeros 3 días hábiles posteriores a la infracción del usuario resguardante, el formato de pago con el descuento correspondiente. Solicitamos a la convocante que el pago de la infracción sea pagada cuando las autoridades competentes	Se acepta su propuesta, aclarando que en el caso de las infracciones que sólo se publiquen a través de internet por la autoridad competente, será responsabilidad del	DRMS/STAF



Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

	8° Párrafo	publiquen dichas infracciones, ya que algunas autoridades se demoran más de un mes en publicar las infracciones. Favor aceptar.	Proveedor realizar las consultas periódicamente en el sistema indicado	
		O en su caso indicar como el Instituto se asegura y garantiza que sean publicadas dentro de los tres días hábiles posteriores a la infracción del usuario	para conocer qué vehículos se encuentran en el supuesto.	6
	e l'autobre e	resguardante.	Por lo que, el Proveedor	
			remitirá vía correo	
			electrónico, los formatos	
			de multa durante los	
			primeros 3 días	
			posteriores a la	
			publicación de la	7.
AP		The state of the s	infracción, al supervisor del contrato y este a su	
			vez al infractor (usuario)	
			para que pague la multa	
			correspondiente.	
	A		Lo anterior, de	
			conformidad con el	
			numeral 5.5 Multas e	
A STATE OF THE STA			infracciones vehiculares,	
			del Anexo 1	
			Especificaciones técnicas de la convocatoria.	



Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

	Takenta A		Cuál es el número de días que se otorga para la atención de la reparación de la caseta?	
	terriorico el atribució de la composició	No. Numeral Subograeral Concepto Base de cálculo de la cuota 3.1Garantia, aspectos de sucentabilidad caracteristicas técnicas. Por no entregar las casetas y las cajas seas en opinas condiciones se decir, de monera en un distributo de junio 2023. Por no entregar las casetas y las cajas seas en opinas condiciones es decir, de manera enunciativa mas no condiciones su más tablemente fijas, no estar rotas, así como cualquier desperiedro que pueda afectar lo que se traslade en cul interior de:	R=72 (setenta y dos horas) horas en la Ciudad de México y 96 (noventa y seis) horas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, mismo tiempo	
3	8. PENAS CONVENCIONALES	Cuál es el número de días que se otorga para la atención de la reparación de la caseta? A partir de que momento se contabilizan los días para la atención? En caso de negligencia la reparación correo a costa y reparación del INE. Cómo garantiza el INE que esa reparación la costea?	Lo anterior de conformidad	DRMS/STAR



Anexo 2 Solicitudes de Aclaración

	A partir de que momento se contabilizan los días para la atención?	
	R= A partir de la solicitud en el Sistema Informático de Administración del proveedor.	7
	Lo anterior de conformidad con el numeral 5.1 Sistema Informático de Administración del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.	
	En caso de negligencia la reparación correo a costa y reparación del INE. Cómo garantiza el INE que esa reparación la costea?	2
	R= En caso de que se ocasionen daños mecánicos a las unidades vehiculares, en las que la agencia o el taller	



Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

		considere son por negligencia o mal uso del vehículo, el Proveedor	
	The New Open Control of the Control	tendrá que acreditar la negligencia por parte del usuario, presentando un	
	AND AND THE STATE OF THE STATE	dictamen en el cual se especifiquen las razones de las fallas ocasionadas al	
	Address State Coroll motors State Coroll motors State Coroll State Cor	vehículo, asimismo, deberá comprobar que se han realizado los	
	The company of the co	mantenimientos	
DR 465 10,4	entant a so war especial and a service and	preventivos y correctivos, con oportunidad, en los periodos establecidos para ello.	
	The contract of the contract o	Lo anterior de conformidad con el numeral 5. 4 Mantenimiento preventivo	
122	The second of the professional second in the second	y correctivo, subnumeral 5.4.1 Consideraciones generales, sexto párrafo	
	Total to teste 10 tests Left destroyal to the decision of the left deci	del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria.	
	5 640 SAUST	TO THE OWN TO SEE THE CONTROL OF THE PROPERTY	



Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

8. PENAS CONVENCIONALES	Consiguration of the control of the	=Los 3 días hábiles se ontabilizarán de la guiente forma: se alcularán con base en la cha límite del pago de la nea de captura que el roveedor envíe. A dicha cha límite se le van a estar los 3 días hábiles de indica el numeral 5.5 dultas e infracciones eniculares del Anexo 1 especificaciones Técnicas el la convocatoria. DRMS/STAR DRMS/STAR	
-------------------------	---	--	--



Anexo 2
Solicitudes de Aclaración

5	48	8. PENAS CONVENCIONALES	Por no entregar Vehículo temporal en los tiempos establecidos. dentro del plazo de 72 has en la SLE, a partir de la notificación por parte del usuario (responsable. Es de entender que cuando se solicita auto temporal derivado de una negligencia atribuible al conductor. EL instituto pagará una renta adicional? O en su caso indicar y justificar por que a causa de una negligencia debe enviarse unidad temporal?	R= No, el Instituto no pagará una renta adicional en caso de negligencia del usuario. Siempre y cuando esté asentado en la Declaración Universal de la aseguradora, la empresa no está obligada a proporcionar un auto temporal. Lo anterior de conformidad con el numeral 5.6 Vehículo temporal del Anexo 1 Especificaciones técnicas de la convocatoria. Así como la Modificación No. 10 del Anexo 1 Modificaciones.	DRMS/STAR
6	50	9. DEDUCCIONES	5.4.1 Mantenimisalte preventivo y correctivo. Se solicita amplia a 100 km de distancia la ubicación de talleres. En caso de negativa se pide justifique que el Instituto en base a su análisis garantiza que existen talleres a menos de 50 km.	R= Se acepta su propuesta, el taller podrá encontrarse a menos de 100km del domicilio del Órgano Delegacional del Instituto. Lo anterior de conformidad con la Modificación No. 1 del Anexo 1 Modificaciones.	DRMS/STAR



Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

-----FIN DE TEXTO------



FIRMADO POR: HERNANDEZ HANDALL JOSE JULIO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1924135 HASH: D9672D9D5034AE0D340F70C99F1EF5749A2C47B9D18CBB 233BE7C23304C343D8

FIRMADO POR: ANAYA PERDOMO PEDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1924135
HASH:
D9672D9D5034AE0D340F70C99F1EF5749A2C47B9D18CBB
233BE7C23304C343D8

